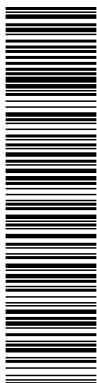


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL ESTUDIO DE DETALLE DE LA REFORMA Y MEJORA DE LAS DOTACIONES DE LA ZONA DEPORTIVA DEL COLEGIO COLÓN "HERMANOS MARISTAS" Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

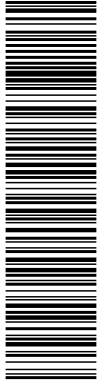
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO documento de Proyecto de **Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón – Hermanos Maristas**" ubicado en calle Doctor Cantero Cuadrado, 3 de Huelva, promovido Colegio Colón Maristas de Huelva, conforme al documento técnico redactado en junio de 2021 por los Arquitectos Manuel Ángel Vázquez Domínguez y Manuel Ángel Vázquez Beltrán, con el objetivo de ampliar las dotaciones deportivas en la parcela dotacional docente objeto del presente Estudio de Detalle, que se corresponde con la parcela catastral 2459029PB8225N0001IW, contemplando vestuarios, polideportivo cubierto y servicios complementarios.*

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 199 de 19 de octubre de 2021, así como en el Tablón de Edictos municipal y en prensa local – Diario Huelva Información - de 1 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 9 de diciembre de 2021 por el Jefe de Servicio de Urbanismo, arquitecto municipal, don Javier Olmedo Rivas, del siguiente tenor literal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2059348.EYR2C-NBXNG-99DJC+1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20503248 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

1. << OBJETO

Se realiza el presente informe técnico de alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y de aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA REFORMA Y MEJORA DE LAS DOTACIONES DE LA ZONA DEPORTIVA DEL COLEGIO COLÓN-HERMANOS MARISTAS, redactado por los arquitectos Manuel Ángel Vázquez Domínguez y Manuel Ángel Vázquez Beltrán, y promovido por el Colegio Colón - Hermanos Maristas de Huelva con CIF R2100019 y domicilio en calle cantero cuadrado nº 3 de Huelva.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2021 el Colegio Colón - Hermanos Maristas de Huelva, presentó documento de Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón-Hermanos Maristas, para su tramitación administrativa.

Consta en el expediente administrativo informe técnico de fecha 27 de julio de 2021 suscrito por la Jefa de Sección del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, D^a. Miriam Dabrio Soldán, en el cual tras análisis de la propuesta de intervención y del planeamiento urbanístico vigente, en concreto, el artículo 116 sobre Condiciones Generales de los Usos Dotacionales de las ordenanzas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, informa favorablemente el estudio detalle para su aprobación inicial.

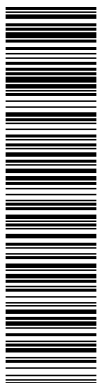
Con fecha 30 de julio de 2021 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón Hermanos Maristas, ubicado en la calle cantero cuadrado nº 3 Huelva.

3. INFORME DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tras la aprobación inicial del estudio de detalle por la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, se publicó el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia nº 199 de 19 de octubre de 2021, sometiéndose el expediente a información pública durante un plazo de 20 días hábiles a partir de dicha publicación.

Durante este periodo información pública se han presentado la siguiente alegación:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20503248 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- *Número registro de entrada: 38727*
- *Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2021*
- *Alegante: D. Jaime Sáenz Ruiz Navarro*

Una vez finalizado el periodo de información pública del expediente el día 17 de noviembre de 2021, se presentó la siguiente alegación que está fuera del plazo establecido:

- *Número de registro de entrada: 42584*
- *Fecha: 23 de noviembre de 2021*
- *Alegante: D^a. María del Pilar Tejada Gómez*

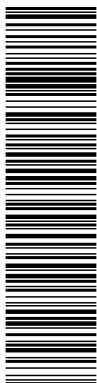
Cabe indicarse que el contenido de esta última alegación es idéntico, al de la presentada durante el periodo información pública por don Jaime Sainz Navarro, por lo que se procede a dar contestación a ambas alegaciones.

CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN DE D. JAIME SÁENZ RUIZ NAVARRO Y MARÍA DEL PILAR TEJADA GÓMEZ

Se indica en la alegación, la afectación de las obras propuestas en el Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón-Hermanos Maristas, en las posibles actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de Huelva, en el bloque de viviendas denominado Mari Paz 1, sito en la calle duque de Ahumada nº 14.

Se indica en la alegación que conforme los linderos existentes, la fachada sur carece de acceso directo desde el viario público, por lo que se indica que las posibles actuaciones en caso de emergencia del SEIS, para acceder a esa fachada solo pueden realizarse desde la parcela del Colegio Colón, en concreto desde la denominada Zona Baja. Es por esto que se solicita, que la zona baja del estudio detalle tenga la consideración de acceso preferente para los vehículos del 6 con una anchura de 3,5 metros para acceso de vehículos de extinción, y por otro lado se solicita, en base al documento Código Técnico de la Edificación DBSI, Intervención de los bomberos. Condiciones de aproximación y entorno, se aumente la distancia de separación de las edificaciones deportivas para actuaciones del SEIS en la fachada sur del edificio de la calle duque de Ahumada nº 14.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593848 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

CONTESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En primer lugar es importante indicar que no parece lógico que el acceso a la edificación se realice desde la finca colindante, más aún cuando su titular es diferente, y no está constituida servidumbre de paso inscrita en la finca del colegio para este fin, ni nunca se ha planteado tal circunstancia. No podemos olvidar que históricamente no ha existido acceso a esa área más baja de la parcela, en primer lugar porque el acceso existente a la altura del campo de fútbol, estaba a una cota superior a la zona baja que imposibilitaba su acceso, y por otro lado, porque la puerta que actualmente existe en la zona baja, se colocó no hace más de una década, no para el acceso de vehículos del SEIS a la parcela, si no para la ejecución de la obra de rehabilitación del edificio Municipal Huelva Impulsa, con permiso de la propiedad del colegio Maristas Colón. Llegados a este punto, nos preguntamos cómo se gestionaría el acceso a la propiedad privada del Colegio, quien y cuando abriría dicho acceso.

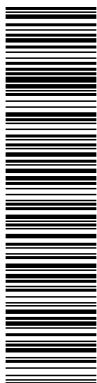
Más aún, la promotora de la edificación Mari Paz 1, podría haber dejado ese para el acceso a vehículos del SEIS en su propia parcela, de forma que se garantizara el acceso a la fachada trasera de la edificación, y no en la parcela de otro titular.

En este sentido es importante indicar que un importante porcentaje de las edificaciones existentes en la ciudad no disponen de acceso a todas las fachadas de la edificación. Existen numerosísimas edificaciones en el casco antiguo de la ciudad que tienen viviendas con fachada únicamente al patio de manzana, el cual queda ocupado en planta, con imposibilidad de acceso para vehículos del SEIS.

Aludiendo ya al aspecto puramente normativo, el Proyecto original data de 1995 y se el marco normativo con el que se redactó el proyecto era la NBE-CPI-91, y el Proyecto Final de obra data de 1997 y alude igualmente a la NBE-CPI-91, por lo que se entiende que ésta fue la base en la concesión de la licencia. Dicha norma no incorporaba ningún precepto en materia de accesibilidad de bomberos o requerimientos del entorno de los edificios, no incluyéndose tampoco ninguna alusión al respecto en la documentación técnica del expediente a la que tuve acceso.

Adicionalmente, cabe indicarse que la derogada NBE-CPI96 en su apartado "2.2.Condiciones del entorno de los edificios" de su "Apéndice 2 Accesibilidad y entorno de los edificios" establecía las condiciones del espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 5 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593848 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

los accesos principales (siempre que haya altura de evacuación superior a 9 m.). Adicionalmente establecía condiciones de aproximación a los edificios (apartado 2.1) y de accesibilidad por fachada (apartado 2.3.) referenciándose siempre a los espacios de maniobra a que se refiere el mencionado 2.2.

En cualquier caso, el vigente DB SI no dista en su esencia de la normativa anterior antes apuntada, en tanto que en el apartado "1.2. Entorno de los edificios" de DB SI-5 se referencia la necesidad de un espacio de maniobra que cumpla determinadas condiciones para los bomberos a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos (siempre que haya altura de evacuación superior a 9m.), o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos. Adicionalmente se establecen condiciones de aproximación a los edificios (apartado 1.1) y de accesibilidad por fachada (apartado 2) referenciándose siempre a los espacios de maniobra a que se refiere el mencionado 1.2.

Por tanto, desde un punto de vista contra incendios, no procede estimar la alegación planteada, en primera instancia porque la norma en base a la cual se otorgó licencia no lo requiere y, el marco legal aplicable posterior, aunque no tiene carácter retroactivo y no aplicaría, tampoco lo establece una vez todas las áreas del edificio (portales, garaje y locales) tienen posibilidad de acceso a las distancias requeridas desde otras fachadas distintas a la trasera.

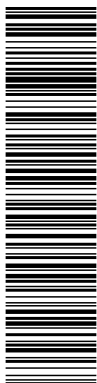
Por todo lo anterior se desestima la alegación presentada.

4. RESPECTO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se informa favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón Hermanos Maristas, ubicado en la calle cantero cuadrado nº 3 Huelva, desestimándose las alegaciones presentadas en el periodo de información pública conforme a lo indicado en el presente informe de los Servicios Técnicos Municipales.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 10 de diciembre de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 6 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



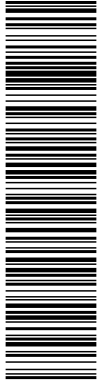
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593848 EYR2C-NBXNG-99DJC-1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

I. << ANTECEDENTES.-

1. *El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, -aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGMOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999, subzona de ordenanzas 1.12 2Huerta Mena”, de suelo urbano consolidado.*
2. *Documento de Adaptación a la LOUA del PGOU de Huelva - aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011, zona 3.*
3. *Plan Especial de Barriadas de Huerta Mena, Alameda Sundheim, Federico Mayo, Tres Reyes, Matadero y Pablo Rada, aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2001 y publicado en BOP nº 142 de 21 de junio de 2001. El Plan Especial no afecta al inmueble de ninguna normativa u ordenanza específica ni prevé intervenciones en el mismo.*
4. *La Modificación Puntual nº 3 del PGOU aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003- que establece en el punto B.19.- Condiciones generales de los usos Dotacionales (art. 116), que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio son "los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento”.*

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón – Hermanos Maristas” ubicado en calle Doctor Cantero Cuadrado, 3 de Huelva, promovido Colegio Colón Maristas de Huelva y redactado en junio de 2021 por los Arquitectos Manuel Ángel Vázquez Domínguez y Manuel Ángel Vázquez Beltrán, con el objetivo de ampliar las dotaciones deportivas en la parcela dotacional docente objeto del presente Estudio de Detalle, que se corresponde con la parcela catastral 2459029PB8225N0001IW, contemplando vestuarios, polideportivo cubierto y servicios complementarios.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2059348 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

2.- La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta en el referido Estudio de Detalle tramitado, y reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, señalada en los antecedentes. Se incluye en la Memoria una propuesta de ordenación para desarrollar la Zona Intermedia del Colegio, en la que actualmente se emplaza un campo de futbol y que cuenta con un acceso desde la calle; y en la Zona Baja, en la que se encuentran unos terrenos actualmente abandonados con unas ruinas de una antigua pequeña edificación de una planta y un pequeño huerto. El sentido de la propuesta es la adecuación de las zonas descritas para crear un nuevo espacio integrado en el que mejorar las instalaciones deportivas del Centro. Los parámetros propuestos son los siguientes:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS	ESTADO ACTUAL	PROPUESTA
SUPERFICIE DE LA PARCELA m ² s	27.483,00	NO VARIA
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LA PARCELA	11.136,00	12.936,00
EDIFICABILIDAD m ² t/m ² s	0,41	0,47
ALTURAS nº de plantas máximo	V	II(*)
OCUPACION m ² s	4.665,00	6.320,00
OCUPACION % s/parcela	16,97	23,00
SUPERFICIE ILBRE: ZONAS VERDES, PISTAS DEPORTIVAS	22.818,00	21.163,00
APARCAMIENTOS (**)	no hay dotación interior	NO VARIA

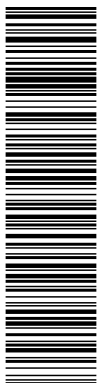
(*) nº máximo de plantas para la nueva edificación
(**) Reserva de Aparcamientos:
La Ordenación propuesta constituye una mejora de la dotación deportiva con la que el Centro atiende a las plazas docentes actuales. La mejora prevista no supone un aumento de las plazas docentes, sino una mejora de la dotación que se presta a estas en el ámbito deportivo. Por tanto no se prevé reserva de aparcamientos para la ampliación objeto de Estudio de Detalle.

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente. No se modifica la superficie de las parcelas ni se introducen nuevos usos, manteniéndose el uso exclusivo de la parcela como dotacional docente público.

3.- Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA.

4.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 199 de 19 de octubre de 2021, y en prensa local –Diario Huelva

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 8 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593848 EYR2C-NBXNG-99DJC 1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Información - de 1 de octubre de 2021. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones a todos los interesados.

5.- Durante el plazo de información pública del presente expediente se han presentado las siguientes alegaciones, las cuales tienen idéntico contenido:

- Número registro de entrada: 38727. Fecha de presentación: 2/11/2021
Alegante: D. Jaime Sáenz Ruiz Navarro*
- Número de registro de entrada: 42584. Fecha de presentación: 23/11/2021
Alegante: D^a. María del Pilar Tejada Gómez*

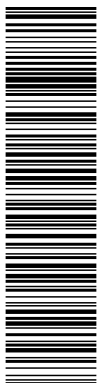
De las dos alegaciones sólo la primera está presentada dentro del plazo de información pública, que finalizó el 17 de noviembre de 2021. Por tal motivo, sólo la primera alegación es la que se incluye en el informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva de fecha 10 de diciembre de 2021.

En dichas alegaciones se indica que conforme los linderos existentes, la fachada sur del bloque de viviendas denominado Mari Paz 1, sito en la calle duque de Ahumada nº 14, carece de acceso directo desde el viario público, por lo que se indica que las posibles actuaciones en caso de emergencia del SEIS, para acceder a esa fachada solo pueden realizarse desde la parcela del Colegio Colón, en concreto desde la denominada Zona Baja. Es por esto que se solicita, que la zona baja del estudio detalle tenga la consideración de acceso preferente para los vehículos del 6 con una anchura de 3,5 metros para acceso de vehículos de extinción, y por otro lado se solicita, en base al documento Código Técnico de la Edificación DB-SI, Intervención de los bomberos. Y por tal motivo solicitan, se aumente la distancia de separación de las edificaciones deportivas del colegio para actuaciones del SEIS en la fachada sur del edificio de la calle duque de Ahumada nº 14.

Dichas alegaciones han sido analizadas minuciosamente en el informe técnico elaborado el 9 de diciembre de 2021, por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, a cuyo contenido me remito.

6.- Asimismo habrán de darse cumplimiento a las obligaciones de transparencia consignada en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014, de 24 de junio.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 12:17



7.- El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.-PRONUNCIAMIENTO.

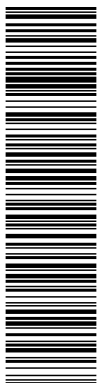
Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del **Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón – Hermanos Maristas** ubicado en calle Doctor Cantero Cuadrado, 3 de Huelva, promovido Colegio Colón Maristas de Huelva, conforme al documento técnico redactado en junio de 2021 por los Arquitectos Manuel Ángel Vázquez Domínguez y Manuel Ángel Vázquez Beltrán, con el objetivo de ampliar las dotaciones deportivas en la parcela dotacional docente objeto del presente Estudio de Detalle, que se corresponde con la parcela catastral 2459029PB8225N0001IW, contemplando vestuarios, polideportivo cubierto y servicios complementarios. Procediendo la desestimación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública con base en el contenido del informe técnico referenciado.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las dos alegaciones que constan en el expediente, las cuales tienen idéntico contenido, presentadas por D. Jaime Sáenz Ruiz y D^a María del Pilar Tejada Gómez, esta última presentada fuera del plazo de información pública. Dicha desestimación se encuentra motivada en el informe técnico transcrito con anterioridad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el **Estudio de Detalle de la Reforma y Mejora de las Dotaciones de la Zona Deportiva del Colegio Colón – Hermanos Maristas** ubicado en calle Doctor Cantero Cuadrado, 3 de Huelva, promovido Colegio Colón Maristas de Huelva, conforme al documento técnico redactado en junio de 2021 por los Arquitectos Manuel Ángel Vázquez Domínguez y Manuel Ángel Vázquez Beltrán, con el objetivo de ampliar las dotaciones deportivas en la parcela dotacional docente objeto del presente Estudio de Detalle, que se corresponde con la parcela catastral

<p>DOCUMENTO</p> <p>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2021 PTO. 7 DICTAMEN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES AL E.D. ZONA DEPORTIVA COLEGIO HERMANOS MARISTAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISM</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: EYR2C-NBXNG-99DJC Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 12:18:08 Página 10 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/01/2022 12:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593848 EYR2C-NBXNG-99DJC-1582427DBA08BAC3149867BAC68B1E7C3B55759D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

2459029PB8225N0001IW, contemplando vestuarios, polideportivo cubierto y servicios complementarios.

TERCERO.- *Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento. Dar traslado del resumen ejecutivo del documento técnico aprobado a la Delegación Territorial de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.*

CUARTO.- *Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *los interesados y alegantes.*
- *el Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- *el Departamento de Disciplina”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).